

## COMUNICADO

Estimado Cooperativista:

La Cooperativa de Ahorro y Crédito CACEENP Ltda., y ante el impacto que representa el COVID-19, reconocemos la importancia de apoyar a nuestros afiliados y afiliadas en todo momento y juntos frente a los desafíos que conlleva esta emergencia. ponemos a su disposición una serie de soluciones financieras integrales para su bienestar y tranquilidad.

Con fecha 21 de abril 2020 El Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), emitió acuerdo No. J.D. 001-21-04-2020, referente a las medidas de apoyo que nuestra institución está autorizada para ofrecer productos crediticios a nuestros afiliados y afiliadas que están siendo económicamente afectados por esta situación de emergencia sanitaria, incluidos, la suspensión de cobro de cuotas de capital e intereses por un período de gracia de tres (3) meses, contados a partir de del mes de marzo del 2020 y que vence el mes de mayo del 2020, dichas cuotas generan intereses los que serán pagados junto a su capital posteriormente en los refinanciamiento o readecuaciones otorgados a los cooperativistas, sin afectar su historial crediticio, sin intereses moratorios ni comisiones.

Dependiendo del producto que usted tenga en la Cooperativa puede realizar las siguientes acciones:

- 1. Préstamos pagados Mediante Convenio de Deducción de Planillas:** Si usted mantiene un préstamo que su pago es mediante convenio por deducción de planilla debe consultar al área de Recursos Humanos de su empresa, para obtener información sobre las alternativas y procedimientos acordados entre ambas instituciones.
- 2. Préstamos pagados por Ventanilla (Caja) y Préstamos MIPYME:** Si cuenta con algunos de estos productos y su ingreso de recursos económicos para hacer frente a sus obligaciones ha sido afectado a partir de la emergencia sanitaria COVID-19, puede enviar una solicitud de alivio de su crédito por un plazo de hasta tres (3) meses, de las cuotas a pagar en marzo, abril y mayo de 2020; el otorgamiento de este beneficio no generará recargo de intereses moratorios ni gastos administrativos, para lo cual debe llenar formulario de solicitud de alivio COVID-19 y remitirlo por cualquiera de los siguientes medios:
  1. Correo electrónico: [solicitudalivio@caceenp.coop](mailto:solicitudalivio@caceenp.coop)
  2. Número de whatsapp: **9443-7182**
  3. Entregar solicitud por escrito en la oficina más cercana de su localidad.

3. **Préstamos redescontados con fondos BANHPROVI:** se realizará la adecuación mediante el traslado de cuotas de los meses de marzo, abril y mayo de 2020 creando una ampliación de la fecha de vencimiento del crédito. Dicha disposición se aplicará de manera automática. En el caso que no requiera acogerse a esta medida debe continuar realizando sus pagos de manera normal.
4. **Préstamos redescontados con fondos RAP,** se realizará proceso de refinanciamiento de forma automática de las cuotas correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo 2020; Atendiendo lo anterior, los intereses devengados y no cobrados de dichos meses serán capitalizados en el nuevo plan de pagos, para tal efecto se considera realizar los siguientes escenarios de refinanciamiento.
- Para los cooperativistas que deseen mantener el plazo de su préstamo, se les capitalizará los intereses devengados y no cobrados de los meses de marzo, abril y mayo al saldo final del mes de febrero o marzo de 2020 en el caso que aplique, incrementando en este sentido la cuota, monto y aplicando el plan de pagos únicamente por los tres (3) meses del periodo de gracia.
  - Para los cooperativistas que no hayan pagado sus cuotas durante el período de gracia y deseen mantener la misma cuota nivelada del plan de pagos original, se extenderá el plazo del préstamo en el tiempo de meses necesarios, para garantizar la cancelación total del crédito, esta ampliación puede superar las tres cuotas del período de gracia.
  - En el caso de cooperativistas que no hayan pagado sus cuotas durante período de gracia y no deseen el cambio ni en el plazo ni en la cuota, es decir no se adhiere a ninguno de los escenarios, debe actualizar sus pagos después de la suspensión de la emergencia sanitaria, en un término no mayor a treinta (30) días calendario.

Las anteriores medidas de alivio están soportadas en los comunicados emitidos por CONSUCOP, BANHPROVI y RAP; las cuales podrán presentar cambios por nuevas disposiciones por parte de los Entes anteriormente mencionados, dichos cambios se harán de su conocimiento por esta misma vía.

Si usted no requiere aplicar a las medidas de alivio, y su fecha de pago se encuentra dentro de este período de circulación limitada, tiene un plazo máximo de treinta (30) días calendario, una vez que finalice el toque de queda en nuestro país, para realizar su pago sin cargos adicionales.



☎ 2626-9010  
[WWW.CACEENP.COOP](http://WWW.CACEENP.COOP)



Por su seguridad y conveniencia, le recordamos que pueden realizar sus operaciones de forma habitual a través de nuestros canales digitales: Caceenp Móvil desde su celular o Caceenp electrónica a través de nuestra página web: [www.caceenp.coop](http://www.caceenp.coop), así mismo puedes realizar tus pagos directamente en Banco de Occidente S.A., solo debes brindar tu número de préstamo.

Reafirmamos el compromiso que hemos mantenido por más de 41 años apoyando el desarrollo de nuestros cooperativistas y los invitamos a atender el llamado nacional de quedarnos en casa, para frenar la propagación del COVID - 19.

**Construimos bienestar y juntos lograremos salir adelante.**

#### **Puerto Cortés**

B°. Copén  
9 calle 2 y 3 avenida

#### **Choloma**

Plaza Choloma  
Supermercado La Colonia

#### **San Pedro Sula**

B°. Las Acacias  
11 y 12 calle 3 avenida

#### **Villanueva**

Col. Victoria  
Plaza El Éxito

#### **San Lorenzo**

B°. La Cruz  
Frente a carretera Panamericana